

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida conforme a lo establecido en artículo 13 Bis del Estatuto de Movimiento Regeneración Nacional y 3 fracción VI, 24 fracción I, 51 y 52 de la Ley de Transparencia, no obstante, en el periodo que se reporta no fue celebrada sesión ordinaria o extraordinaria del Comité de Transparencia y consecuentemente no se generaron resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia.